

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2016-01509-00 (Ejecutivo)

Vista la solicitud presentada por el apoderado de la entidad ejecutante (con facultad para recibir)¹, donde solicito la terminación del proceso ejecutivo, el Despacho con apoyo en el artículo 461 del C.G. del P., resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de la sociedad LOGROS FACTORING COLOMBIA S.A contra JHON FREDY LASSO RAMIREZ.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria librese los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos anexos que sirvieron de base para el presente proceso, a costa de la parte ejecutada.

CUARTO: Téngase en cuenta que, revisada la página de títulos del Banco Agrario, no se evidencian títulos consignados a ordenes de este despacho judicial para este proceso.

QUINTO: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Folio 105 del expediente escaneado.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7128986e9a5cc1cd7f313fef9be52658b03eca3081f002c78695edbaa95ce8de**

Documento generado en 28/12/2022 09:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>